



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 01/2023.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0064, “AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACUEDUCTO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, ZONA IV”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del dieciséis (16) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de la oferta económica, para la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0064, para “*Ampliación Planta De Tratamiento De Agua Potable, Acueducto Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, Zona IV*”

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0064, para la “*Ampliación Planta De Tratamiento De Agua Potable, Acueducto Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, Zona IV*”

LEIDO: El Acto No. 52-2022, de fecha 20 de octubre del 2022, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “Sobre A” y de las ofertas económicas “Sobre B”, así como la apertura de las ofertas Técnicas “Sobre A”, instrumentado por el Notario Público, **licenciado Regino Brito Castaño**, referente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0064, para “*Ampliación Planta De Tratamiento De Agua Potable, Acueducto Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, Zona IV*”, el cual expresa que participaron nueve (09) oferentes, de los cuales dos (02) ofertas fueron presentadas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), identificados como: 1- CAMILO J. HURTADO C INGENIEROS ASOCIADOS, SRL, 2- CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER, CCS MASTER, SRL, y las siguientes fueron recibidas de manera física, identificadas como: 3-CONSTRUCTORA SERINAR, SRL, 4-RAMON GUADALUPE FRANCISCO RODRIGUEZ, 5- P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL, 6- INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL, SRL, 7-JOLUZO INDUSTRIAL, SRL, 8-O’ REILLY & ASOCIADOS, SRL, 9- CONSORCIO MTR-GEV, compuesto por las empresas GRUPO ESPINAL, SRL y MARCOS TULIO REYES Y CIA, S.A.S..

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha doce (12) de diciembre del año 2022.

LEIDO: El Acto Administrativo de aprobación de Informe No.250/2022, de fecha quince (15) de diciembre del año 2022, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica.

LEIDO: El Acto. No.26-2022, de fecha veintiuno (21) de diciembre del 2022, instrumentado por el Notario Público, **licenciado Máximo de Jesús Ynoa Jaime**, correspondiente a la apertura de la oferta económica del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0064, para “*Ampliación Planta De Tratamiento De Agua Potable, Acueducto Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, Zona IV*”, el cual expresa que fueron habilitados cinco (05) oferentes, de los cuales uno (01) su oferta fue presentada a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), identificados como:

k.p.1 de 4

1- CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER, CCS MASTER, SRL y las siguientes fueron recibidas de manera física, 2-CONSTRUCTORA SERINAR, SRL, 3- P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL, 4-O' REILLY & ASOCIADOS, SRL y 9- CONSORCIO MTR-GEV, compuesto por las empresas GRUPO ESPINAL, SRL y MARCOS TULIO REYES Y CIA, S.A.S..

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económica, emitido en fecha diez (10) de enero del año 2023.

RESULTA: Que las ofertas económicas presentadas por: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER, CCS MASTER, SRL; CONSTRUCTORA SERINAR, SRL; P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL; O' REILLY & ASOCIADOS, SRL y CONSORCIO MTR-GEV**, fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que presentaron ofertas con el valor que se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Oferente	Monto Ofertado	Puntuación Técnica
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER, CCS MASTER, SRL	RDS\$108,978,744.80	60
2	CONSTRUCTORA SERINAR, SRL	RDS\$108,971,795.42	60
3	P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL	RDS\$115,293,656.76	50
4	O' REILLY & ASOCIADOS, SRL	RDS\$118,612,156.23	60
5	CONSORCIO MTR-GEV	RDS\$122,700,352.99	60

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas, establece en el inciso 3.8 Evaluación de Oferta Económica, "Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación y alcanzado un mínimo del 70% del puntaje máximo de la oferta técnica.

(...) La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 30 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.

AD

g

JC

No.	Oferente	Monto Ofertado	Puntuación Económica
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER, CCS MASTER, SRL	RDS\$108,978,744.80	29.998
2	CONSTRUCTORA SERINAR, SRL	RDS\$108,971,795.42	30.000
3	P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL	RDS\$115,293,656.76	28.355
4	O' REILLY & ASOCIADOS, SRL	RDS\$118,612,156.23	27.562
5	CONSORCIO MTR-GEV	RDS\$122,700,352.99	26.643

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, no se detectaron errores aritméticos.

RESULTA: Que, con la puntuación de la oferta económica determinada, se procedió a sumar con la puntuación técnica, arrojando lo siguiente:

No.	Oferente	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Final
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER, CCS MASTER, SRL	60	29.998	89.998
2	CONSTRUCTORA SERINAR, SRL	60	30.000	90.000
3	P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL	50	28.355	78.355
4	O' REILLY & ASOCIADOS, SRL	60	27.562	87.562
5	CONSORCIO MTR-GEV	60	26.643	86.643

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora, referente a la Oferta Económica "Sobre B" del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2022-0064, para "Ampliación Planta De Tratamiento De Agua Potable, Acueducto Villa Altigracia, Provincia San Cristóbal, Zona IV" donde recomienda adjudicar la oferta económica presentada por: ENA INGENIERIA Y MATERIALES, SRL.

SEGUNDO: ADJUDICAR a CONSTRUCTORA SERINAR, SRL. la "Ampliación Planta De Tratamiento De Agua Potable, Acueducto Villa Altigracia, Provincia San Cristóbal, Zona IV", correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0064, por obtener una puntuación final de 90.000, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de RDS\$108,971,795.42 (Ciento Ocho Millones Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco pesos dominicanos con 42/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y presentar una solución integral y eficiente.

TERCERO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación:

No.	Oferente	Monto Ofertado	Puntuación Final	Lugar ocupado
1.	CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS MASTER, CCS MASTER, SRL	RD\$108,978,744.80	89.998	2do. lugar
2	P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL	RD\$115,293,656.76	78.355	3er. lugar
3	O' REILLY & ASOCIADOS, SRL	RD\$118,612,156.23	87.562	4to. lugar
4	CONSORCIO MTR-GEV	RD\$122,700,352.99	86.643	5to. lugar

Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:50 a.m. del día dieciséis (16) de enero del año dos mil veintitres (2023).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. Alma Tatiana Durán Fernández
 Asistente Ejecutiva, en representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisoiña
 Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
 Directora Financiera,
 Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
 Directora de Planificación y Desarrollo
 Miembro


Ing. Juan Miguel López Franco
 Enc. Oficina Acceso a la Información
 Miembro


Dr. José Fermín Pérez
 Encargado Departamento Jurídico-Miembro

Yo, **LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: Licenciada **Alma Tatiana Durán Fernández**, licenciada **Francia D. Aquino Ledesma**, ingeniera **Christie Violeta Jordán Leal**, ingeniero **Juan Miguel López Franco** y el doctor **José Fermín Pérez**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) de enero del año dos mil veintitres (2023).


NOTARIO PÚBLICO

